



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN N° 452-2018-CU-R-UNAS

Tingo María, 29 de agosto de 2018

### VISTO:

Visto la Carta de fecha 11 de abril de 2018, con registro 1194 de Secretaría General;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 255-2010-CU-R-UNAS, se aprobó el Convenio Marco entre Korea Instituto de Investigación de Biosciencia y Biotecnología y la Universidad Nacional Agraria de la Selva; así mismo, mediante Resolución N° 053-2013-R-UNAS se aprobó el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Agraria de la Selva y Pepsi Cola Industrial Da Amazonia;

Que, mediante documento de visto, el Consejero Rusver Elior Crispín Guillen, solicita se realice una investigación para conocer los beneficios que obtuvo la universidad y el uso de los fondos obtenidos mediante los convenios suscritos con Korea Instituto de Investigación de Biosciencia y Biotecnología y, Pepsi Cola Industrial Da Amazonia; que según informe del Área de Evaluación Presupuestal, entre los años 2010 al 2015, en virtud a dichos convenios, se incorporó a la Cuenta de Donaciones y Transferencias, remesas por la suma de S/. 809,925 soles.

Que, tal como lo establece el numeral 59.14 del artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220, es atribución del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; en ese orden de ideas, este colegiado, acuerda solicitar al Órgano de Control Institucional, efectuar auditoría de cumplimiento a los citados convenios;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 29 de agosto de 2018, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

### SE RESUELVE:

**Artículo Único.** – Solicitar al Órgano de Control Institucional, implementar una auditoría de cumplimiento a los Convenios firmados entre la Universidad Nacional Agraria de la Selva y Korea Instituto de Investigación de Biosciencia y Biotecnología; y Pepsi Cola Industrial Da Amazonia.

Regístrese y Comuníquese.



  
EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



  
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL